

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**152****MADRID NÚMERO 31**

EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Amalia del Castillo de Comas, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.229 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Da Fe Nunes Batista Lima, contra doña Sara Villena, doña Mercedes González, “Estrella Publicidad, Sociedad Limitada”, y “Esydessa Formas, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que desestimando totalmente la demanda interpuesta por doña María Da Fe Nunes Batista Lima, frente a las empresas “Estrella Publicidad, Sociedad Limitada”, “Esydessa Formas, Sociedad Limitada”, doña Sara Villena y doña Mercedes González, debo absolver y absuelvo a las empresas demandadas de todos los pedimentos de la misma.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a doña Sara Villena, doña Mercedes González, “Estrella Publicidad, Sociedad Limitada”, y “Esydessa Formas, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 11 de enero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/2.044/11)